

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: MARÍA JOSÉ CERVANTES VAZQUEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/4/2024**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por César Ismael Martín Ehuán, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de la "RESOLUCIÓN CG/05/2024 APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (*sic*). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las doce horas del día de hoy veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Israel Ortega Gutiérrez ACTUARIO HABILITADO

PARBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
À C T U A R I A
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CANDONO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE





RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/4/2024.

PROMOVENTE: CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: MARÍA JOSÉ CERVANTES VÁZQUEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: RESOLUCIÓN CG/05/2024 INTITULADA "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con esta fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada, da cuenta al magistrado del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado procesal de los presentes autos. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; ACUERDA:

ÚNICO: Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra de la sentencia de fecha veinte de marzo del año dos mil veinticuatro, dictada por esta autoridad jurisdiccional electoral local, se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con el artículo 641 de la Ley



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO FIRME Y VALEDERO

de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma, el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, quien certifica y da fe. Conste.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ.

MAGISTRADO PRESIDENTIESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENTIESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENTIESTADO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

NADIME DEL RAYO ZETINA CASTILLO.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADADEL

ESTADO DE MAIAPECHE SECRETANIA GENERAL I E AGUERDOS SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPENTE

Con fecha (25 de marzo de 2024), turno los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.